

**APRUEBA CONVENIO GENERAL DE COOPERACION PARA LA APLICACIÓN DE EXAMENES EMPA E INSTRUCCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL.**

DECRETO EXENTO N° 2523/2009.-

RECOLETA,

13 JUL 2009

**VISTOS:**

El Convenio General de Cooperación para la Aplicación de Exámenes EMPA e Instrucción de Salud Ocupacional.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, el Convenio General de Cooperación para la Aplicación de Exámenes EMPA e Instrucción de Salud Ocupacional, de fecha 16 de Junio de 2009, entre El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Recoleta, el Centro de Capacitación e Imaginación CCIMA- Recoleta, y el Programa de Mejoramiento de la Empleabilidad para Mujeres Jefas de Hogar, en el cual se considera y se acuerda lo siguiente:

**SE CONSIDERA:**

- El interés común de desarrollar actividades conjuntas de atención a los residentes de la comuna de Recoleta.
- La conveniencia de compartir recursos humanos altamente calificados en el Área de Salud.
- La existencia de la infraestructura adecuada para la implementación de un trabajo en conjunto, respecto de temas de salud y capacitación en la misma Área.
- El mejoramiento de los niveles de vida de la población de la comuna de Recoleta que asiste al CCIMA.

**SE ACUERDA:**

Favorecer la aplicación de exámenes preventivos (EMPA), por una parte, y la capacitación en salud, dirigida, por otra, con miras a fortalecer la inserción de las personas beneficiadas en el mundo laboral.

2. **SE NOMINA**, como Coordinadores de este Convenio a la Sra. Genoveva Figueroa Rivera, por parte de Departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta, al Sr. Cristian Silva por parte del Centro de Capacitación e Imaginación CCIMA- Recoleta y la Sra. Margarita Cabello Catalán, por parte del Programa Mejoramiento de la Empleabilidad para Mujeres Jefas de Hogar.

3. **EL PLAZO**, Este Convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma, renovándose por periodos iguales, salvo que cualquiera de las partes lo de por terminado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE** a las dependencias Municipales que corresponda, hecho **ARCHIVASE**.



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**SOLEDAD GONZALEZ**  
ALCALDESA